

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA NRO. 1297

Articulo 1ro: Autorizase a la Cooperativa Electrica de Colón Ltda. a aplicar el siguiente tarifado para el mes de Marzo de 1991.

Cargo fijo	A 16.764
1ros. 50 kw. consumidos cada uno	478
2dos. 50 kw. consumidos cada uno	1.032
3ros. 50 kw. consumidos cada uno	1.785
4tos. 50 kw. consumidos cada uno	2.259
Excedente de 200 kw. consumidos	2.308
Comercio e Industria	2.259
Rurales	2.629
Reparticiones Oficiales	1.455
Reparticiones Municipales	1.455
Entidades de Bien Publico	1.124
<u>Grandes Consumos:</u>	

San Sebastian SA-Mazzieri

Bolsarpil SA-Sta. Ursula SA

Cargo Fijo	150.006	165.394
Hora Pico	1.054	1.531
Hora Valle	419	575
Hora Resto	582	575

Bertone Hnos.

Cargo Fijo	3.778
Hora resto 1ros 10.000 kw	1.819
Hora Resto 2dos 10.000 kw.	1.400
Excedente hora resto	980

Articulo 2do: A los importes establecidos en el Art. 1ro se adicionarán los correspondientes en cada caso por aplicación de las actuales leyes impositivas nacionales, provinciales, municipales y/o las que en el futuro graven la comercialización de la corriente electrica.-

Articulo 3ro: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONRABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 29 de ABRIL DE 1991.

VIRGINIO F. PINEDA
SECRETARIO II. C. DELIBERANTE



PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PT. H. CONCEJO DELIBERANTE